

Año 2019



Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Trabajo Social
Instituto de Investigaciones "TS Angela Ayala"



Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Trabajo Social
Ciudad Universitaria Z.12
Edificio S 1, Segundo Nivel
Tel.2418-8850 Ext. 107
E-mail: iietsguate@gmail.com

Aportes de la categoría del buen vivir al Trabajo Social

IIETS "Angela Ayala"

Aportes de la categoría del buen vivir al Trabajo Social Contemporáneo



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Investigadora Licda. Lidia Elizabeth Florián

Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Trabajo Social
Instituto de Investigaciones “Ángela Ayala”



Aportes de la categoría del Buen Vivir al Trabajo Social contemporáneo

Licda. Elizabeth Florián
Investigadora

Guatemala, noviembre 2019

Autoridades Universidad de San Carlos de Guatemala

MSc. Murphy Olimpo Paiz Recinos
Rector

Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo
Secretario

Autoridades de la Escuela de Trabajo Social

Licda. Alma Lilian Rodríguez Tello
Directora

Licda. Mirna Lissette Valle Peralta
Secretaria Administrativa

Consejo Directivo

Representantes Docentes:
MSc. Celita Mahely Chacón de Prera
MSc. Mercedes Victoria Magaña Castro

Representante de los profesionales

Carol Julissa Velasco Escobar

Representantes Estudiantiles

Mónica Alejandra Gálvez Pérez
Linda Sofía Ruiz Zamora

Instituto de Investigaciones "T.S. Ángela Ayala"

M.A. Ada Priscila del Cid García
Coordinadora

Jennifer Segura
Secretaria

Consejo Editorial

M.A. Ada Priscila del Cid García
MSc. Mercedes Victoria Magaña Castro
M.A. Edwin Gerardo Velásquez
MSc. Oscar Felipe Jaramillo Melgar

Diseño de Portada

M.A. Marco Antonio Rosales Arriaga

Artículo 11. Los Autores serán los responsables de las
Opiniones y criterios expresados en sus obras.
Reglamento del Consejo Editorial de la Universidad de San Carlos de Guatemala

*Universidad de San Carlos de Guatemala
Instituto de Investigaciones de la Escuela de Trabajo Social "T. S. Ángela Ayala"
Edificio S-1, 2do. Nivel, Ciudad Universitaria, zona 12. Ciudad de Guatemala.
Tel. PBX- 2418-8850 ext. 107 y 85463
Email: iietsguate@gmail.com*

Se prohíbe la reproducción parcial o total del presente documento,
salvo autorización previa de la Coordinación del IIETS

Tabla de Contenido

Presentación.....	i
1. Breve referencia teórica del Buen Vivir	1
2.Rostro de la pobreza, evidencia real de la inexistencia de desarrollo en Guatemala	6
2.1 Algunas concepciones de la pobreza	6
2.2 Consideraciones sobre el concepto de desarrollo	12
3.Derechos Humanos, Trabajo Social y Buen Vivir.....	17
3.1 Derechos humanos y Trabajo Social.....	19
3.2 Síntesis de la relación de principios de Trabajo Social y de derechos humanos	21
4.La propuesta del buen vivir en el marco del Trabajo Social contemporáneo....	24
4.1 Aportes del Trabajo Social a la construcción del buen vivir	26
4.1.1 Vinculación epistémica.	28
4.1.2 Vinculación metodológica.....	28
4.1.3 Vinculación política.....	29
Conclusiones.....	30
Referencias.....	31

Presentación

El Trabajo Social desde sus orígenes ha estado impregnado de teorías occidentales, traducidas en asistencialismo, desarrollismo, bienestar social, etc., y a finales del siglo pasado, se incorporan teorías neoliberales como la gerencia social, gasto social, gestión social, entre otras. Todas han tenido una gran influencia en la formación y práctica profesional.

De esa cuenta, en algún momento ha sido parte de mallas curriculares cursos denominados como desarrollo comunitario, con la finalidad de que los y las estudiantes realicen su última práctica en una comunidad y contribuyan al “desarrollo integral” de la población.

En el marco de posicionar un Trabajo Social contemporáneo, ha sido preocupación de expertos en la materia, exhortar constantemente la necesaria revisión ontológica y especificidad del Trabajo Social, particularmente en Latinoamérica.

Lo anterior motivó elaborar el presente ensayo, como una primera aproximación, para problematizar y cuestionar por medio de la crítica constructiva, el ejercicio profesional, si este actualmente, responde a los principios del Trabajo Social desde la defensa y restitución de los derechos humanos tan vulnerados en Guatemala. Además, exhortar el debate de la categoría de Buen Vivir y su estrecho vínculo con los planteamientos filosóficos del Trabajo Social.

La presente investigación es de carácter documental, pues la finalidad era hacer una lectura, análisis e interpretación de documentos y materiales bibliográficos de la temática en cuestión y un análisis comparativo de similitud entre los principios del Trabajo Social, Derechos Humanos y Buen Vivir. Todo con el propósito de fundamentar la necesidad de redireccionar la formación y ejercicio profesional.

Su nivel es exploratorio descriptivo, pues hace una breve descripción textual de documentos que diversos autores hacen sobre el objeto en cuestión. Describe también, momentos de reflexión y análisis entre la relación que existe entre Trabajo Social, Derechos Humanos y Buen Vivir.

El informe se estructura de la siguiente manera: el primer apartado esboza aspectos sustantivos del buen vivir y sitúa su origen, significado y finalidad, donde el centro del desarrollo es el ser humano.

En un segundo apartado, se presenta algunas consideraciones teóricas que definen la pobreza y el desarrollo. Presenta un breve análisis de las condicionantes de la pobreza en el modelo actual de desarrollo.

En el apartado tres, se hace una descripción y explicación de la interrelación que existe entre los derechos humanos, Trabajo Social y Buen Vivir.

Y, por último, se explica la propuesta del Buen Vivir en el marco del trabajo social contemporáneo, resaltando el componente ético-político que como profesión le asiste y corresponde aportar para la construcción del Buen Vivir.

Por último, es importante enfatizar que lo plasmado en este documento constituye una aproximación a dicha temática, queda a disposición de los y las lectores(as) para su análisis, reflexión y principalmente, aportes que contribuyan al debate colectivo, con la finalidad de fortalecer y direccionar al Trabajo Social guatemalteco.

1. Breve referencia teórica del Buen Vivir

En principio, es importante enfatizar que el Buen Vivir como modelo de Vida, no es algo nuevo o que constituye una moda. En esta primera parte se describen algunos elementos teóricos que permiten identificar su origen, significado y propósito.

Así lo afirma Herrera (2015):

Es un estilo de vida, Tiene sus raíces en las culturas originarias y milenarias (Aymara, Quichuas, Maya y otros pueblos originarios). Dichas culturas han venido recordándole a América Latina y al mundo, que antes del colonialismo y de la modernidad capitalista, hubo en nuestras tierras una concepción de la vida y de convivencia que no desapareció con las imposiciones violentas del mundo occidental. (p.56)

La idea del buen vivir, emerge en las últimas dos décadas, como concepto en las constituciones de Ecuador (2007) y Bolivia (2009). Anteriormente tenía una génesis histórica, pero sin mayor aparición pública, se destaca el protagonismo alcanzado por el movimiento indígena ecuatoriano, entre otros, así como también, un contexto internacional que agudizó los debates en torno al sentido histórico y político de la celebración de los 500 años en 1992, especialmente respecto a las poblaciones originarias.

El término aparece en medio de las críticas al modelo de desarrollo capitalista y de sus implicaciones coloniales, además, se presenta como un conocimiento ancestral que sugiere una forma de vida alternativa.

Gudynas y Acosta, (2008) indican que el significado del Buen Vivir, en Ecuador se expresa como Buen Vivir o sumak kawsay en kichwa, mientras que en Bolivia se le invoca como Vivir Bien, Suma qamaña en Aymara, o Ñandareko en guaraní (p.71).

El Buen Vivir, para Acosta (2009) es definido como: “una oportunidad para construir otra sociedad a partir del reconocimiento de los valores culturales existentes en el país y en el mundo. Una concepción que, además, desnuda los errores y las limitaciones de las diversas teorías del llamado desarrollo” (p.4).

Por otra parte, también se afirma, que el Buen Vivir es un proceso en construcción, constituye la respuesta a una larga búsqueda de modelos de vida impulsados por

movimientos sociales, particularmente de América Latina durante las últimas décadas, como parte de sus reivindicaciones frente al modelo económico neoliberal.

En esta misma línea de pensamiento y de manera concreta Rodríguez (2016) en su tesis doctoral, indica el origen y propósito del Buen Vivir y considera que: Es una propuesta paradigmática que nace del mundo indígena, se extiende al pensamiento crítico latinoamericano y llega hasta los debates sobre el desarrollo; como una novedad y posible alternativa para superar los retos que enfrenta la humanidad en el siglo XXI (p.1)

En lo particular y en base a la participación con movimientos sociales, se considera, que el Buen Vivir tiene sus raíces en la frustración y sufrimiento de los pueblos originarios, ante sus luchas sociales sin respuesta del Estado, deterioro de los recursos naturales por el extractivismo, del despojo y empobrecimiento de los que son víctimas, producto del inhumano modelo económico impuesto para América Latina.

Este proceso que se viene gestando como Buen Vivir, constituye la respuesta a una larga búsqueda de modelos de vida impulsados por movimientos sociales, particularmente en algunos países de América Latina, como parte de sus reivindicaciones frente al modelo económico neoliberal.

Por tal razón, se dice que el Buen Vivir, es un proceso en construcción, pues nace y se construye desde las reivindicaciones por la igualdad y la justicia social, y desde el reconocimiento, la valoración y el diálogo de los pueblos y de sus culturas, saberes y modos de vida.

Entonces, para comprender de mejor manera el Buen Vivir, es necesario revisar la experiencia de su implementación en países como Bolivia y Ecuador, que son los más próximos a Guatemala. Además, tener claridad de que es un concepto complejo, no lineal, históricamente construido y que por lo tanto está en constante re significación.

En esta misma línea de ideas, Acosta (2009), reitera que el Buen Vivir, constituye una categoría central de la filosofía de vida de las sociedades indígenas y como alternativa en oposición al modelo actual de desarrollo, propone:

Sociedades sustentadas en una vida armónica del ser humano consigo mismo, con sus congéneres y con la naturaleza, porque todos somos naturaleza y solo existimos a partir del otro. A diferencia del mundo del consumismo y de la competencia

extrema, lo que se pretende es construir sociedades en las que lo individual y lo colectivo coexistan en complementariedad entre sí y en armonía con la naturaleza, y en las que la racionalidad económica se reconcilie con la ética y el sentido común (...) En tanto planteamiento holístico, es preciso comprender la diversidad de elementos a los que están condicionadas las acciones humanas que propician el buen vivir, como son el conocimiento, los códigos de conducta ética y espiritual en la relación con el entorno, los valores humanos y la visión de futuro, entre otros.

Por otra parte, se dice que el Buen Vivir, surge en el marco de la resistencia indígena, sus sublevaciones y rebeliones, que tienen como puntos comunes la defensa del territorio, la cultura y la identidad; además el cuestionamiento a los Estados nacionales, por desconocer y no respetar sus derechos como pueblos, sus formas de gobierno y sus diferentes modos de vida.

En Guatemala, una parte de sus orígenes, se encuentra a la par de las luchas sociales emprendidas por algunas organizaciones campesinas, dentro de estas, el Comité de Desarrollo Campesino CODECA, donde la aspiración y lucha social por el Buen Vivir, forma parte de la agenda de trabajo de esta organización desde hace más de dos décadas.

CODECA es un movimiento indígena y campesino de Guatemala. Fue fundado en el año 1992, por personas indígenas, campesinas y analfabetas. Su lucha está enfocada en la búsqueda de cambios que conlleven a una vida digna de la población a la cual representan y a otros sectores empobrecidos.

Los ejes de trabajo de CODECA son: Acceso a tierra, derechos de los pueblos indígenas, derechos laborales, protección y defensa de los bienes comunes, participación de la juventud indígena y campesina, mujer y desarrollo, recuperación de los servicios básicos privatizados, entre otros.

Para CODECA (2018) el Buen Vivir es considerado como:

Un concepto antiguo, rigió la convivencia ideal de las sociedades precolombinas y constituye una herencia política y moral de nuestros ancestros, (...) Lo entendemos como la armonía entre los seres humanos y la naturaleza. Queremos que la tierra, los bosques, los ríos, los árboles y los campos, no se vean únicamente como recursos para explotar, sino como seres con vida propia que merecen respeto y cuidado en su aprovechamiento productivo, para que no solo los que estamos ahora los aprovechemos, sino las otras generaciones de hijos y nietos.

Para esto es necesario crear una nueva Constitución, originaria, popular y plurinacional, que regule las situaciones no previstas en la actual ley. Esta Constitución regirá al nuevo Estado Plurinacional como la institución política para alcanzar el Buen Vivir. (p.4)

En esta misma línea Neftalí López (consulta personal, 24-09-2019), explica que el Buen Vivir significa para CODECA:

- Reconocer la dignidad, bienestar y derechos de la Madre Tierra, no únicamente derechos para los humanos.
- Reconocer que los humanos no son ni el centro, ni la finalidad del planeta. Solo somos cuidadores.
- Satisfacer las necesidades de la humanidad cuidando y satisfaciendo los derechos de la Madre Tierra.
- Salir del mito del desarrollo infinito, porque los bienes de la Tierra están casi agotados.
- Reconstruir desde nuestras familias el equilibrio entre los seres humanos, y de los humanos con la comunidad cósmica.
- Abandonar poco a poco la dependencia del dios dinero y comenzar a cultivar, crear el sustento para vivir.
- Abandonar el cemento y comenzar el retorno a la Tierra.

En este ámbito de ideas, Rene Ramírez Gallegos, Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo de Ecuador, (2009) aporta entre otros insumos y explica de acuerdo a la experiencia de este país, que:

(...) Nuestro concepto de Buen Vivir nos obliga a reconstruir lo público para reconocernos, comprendernos y valorarnos unos a otros— entre diversos pero iguales— a fin de que prospere la posibilidad de reciprocidad y mutuo reconocimiento, y con ello posibilitar la autorrealización y la construcción de un porvenir social compartido. (p.9)

Desde estas miradas, podemos decir que el Buen Vivir se traduce en:

- Un compromiso ético-político con la naturaleza y los seres humanos.
- Una apuesta de cambio integral.
- Su es construir una nueva sociedad, con formas diferentes de producir, consumir, distribución equitativa de los bienes, una nueva forma de organizar la vida.

- Constituye una nueva forma de vida, totalmente diferente a lo impuesto por años y no es una receta mágica, está en construcción, revisión y resignificación permanente.
- Buen Vivir, es práctica, no discurso.

2. Rostro de la pobreza, evidencia real de la inexistencia de desarrollo en Guatemala

Se pretende en este capítulo explicar de manera sucinta que la pobreza tiene causas y factores que la determinan. No obstante, a los esfuerzos y múltiples políticas económico-sociales, convenios suscritos y objetivos de desarrollo avalados por instituciones públicas y organismos internacionales, para reducirla, esta existe, afecta a millones de personas y familias en todo el mundo.

Pobreza y desarrollo son conceptos diferentes, pero intrínsecamente se relacionan, para fines de este ensayo, se da a conocer por separado sus enfoques.

2.1 Algunas concepciones de la pobreza

La intención de este apartado es explicar brevemente algunas de las múltiples concepciones que se han elaborado en torno a la pobreza.

Regularmente a la pobreza se le ha definido siempre desde una orientación económica y la miden con indicadores cuantitativos.

A nivel internacional, los parámetros para la medición de la pobreza son establecidos por organismos como el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, o el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD-

También dentro de cada país existen instituciones encargadas de evaluar los niveles de pobreza y de elaborar planes dirigidos a combatirla. En Guatemala, la Secretaría General de Planificación –SEGEPLAN- y el Instituto Nacional de Estadística, son los encargados de esta temática.

De acuerdo a lo anterior, se puede decir que estos organismos conocen la pobreza desde un escritorio, desde la experiencia de asociar diferentes variables y fórmulas estadísticas. Palpar y vivir la pobreza que afecta a la mayoría de poblaciones en países como Guatemala, por los directivos del Banco Mundial, es inconcebible.

Existen diversas concepciones y enfoque de la pobreza, así como estigmatizaciones, respecto a la gente que es pobre, calificándoles de haraganes. Lo más real es la autopercepción de quienes la viven a diario, así define la pobreza Virginia Sacalxot (entrevista personal) lideresa comunitaria y reside en una de las laderas de un asentamiento urbano marginal ubicado en la zona doce de la ciudad capital:

Ser pobre, es empezar un nuevo día sin la esperanza de qué vas a comer, pues no tienes dinero para comprar lo mínimo que mitigue el hambre, y cuando llueve sufrimos porque no dormimos y pensamos que nuestro cuartito se va a caer. Ser pobre, es sentir que desprecian tu vida, pues buscas trabajo y no te dan, a mi hasta por la edad me discriminan...

Lo anterior confirma que la pobreza no debe ser medida con variables económicas de nivel de ingresos y per cápita. Pues esta entraña, carencia de muchas necesidades que da no solo lugar al hambre, sino a privaciones materiales.

En Guatemala y resto de países de América Latina, van de la mano la exclusión social y desigualdad. Las extremas distancias sociales constituyen segmentos de exclusión en gran medida, porque llevan a una lógica de abandono de los sectores más vulnerables.

En las zonas urbanas estos fenómenos se manifiestan con más crudeza por el evidente contraste de los estilos de vida, dando lugar a una cultura de marginalidad en los pobres urbanos, reflejado en las condiciones de vida de los y las pobladores(as) de los asentamientos humanos precarios.

El Programa de Naciones Unidas tiene otra perspectiva de definición y supera el ámbito estrictamente económico, obliga a repensar no solo la forma de medirla, sino, además, revisar y redefinir el conjunto de estrategias y políticas para superarla.

Según esta visión, la reducción de la pobreza de oportunidades y no de ingresos debiera ser la prioridad de las políticas públicas sociales, en Guatemala, por ejemplo: Un hogar es considerado pobre si no genera los ingresos suficientes para costear el doble de la canasta básica alimenticia (CBA), y pobre extremo, si sus ingresos son inferiores al costo de una canasta básica vital (CBV).

Reyes (Prensa Libre) afirma que la canasta básica está vigente desde hace 22 años, pese a que es evidente el incremento en costos y considera que:

Es un insulto a la población guatemalteca, ya que, al ser una canasta básica alimenticia, debe reflejar lo mínimo que una familia necesita para subsistir en este país. Le sirve al INE de base para el cálculo de la inflación. La canasta actual incluye 26 alimentos: 4 lácteos, 2 carnes, huevos, frijol, 5 cereales, azúcar, dos grasas, 5 verduras, 2 frutas, café, sal y bebida gaseosa. Al analizar la información observamos alimentos como crema no pasteurizada, pollo con menudos, hueso con carne de res, arroz de segunda, pan francés corriente, aceite corriente; entre las frutas, bananos maduros y plátanos maduros, y bebida gaseosa. (s.p.)

Lo anterior demuestra una corta visión de la realidad de la población guatemalteca, pues dicha canasta básica es inalcanzable para la mayoría de personas, particularmente para las personas que viven en el área rural. Además, confirma con el tipo de alimentos considerados como CBA, que no hay voluntad política para que dicha población tenga calidad de vida.

De acuerdo con Sagot, (2011) la pobreza: es el resultado de la desigualdad social y económica, es la cara visible y medible de la injusticia social y de la distribución inequitativa de los recursos de la sociedad. (s.p.). Y agrega que hablar de la pobreza en estos términos, es volver la mirada a las raíces materiales de la exclusión, subordinación y explotación.

En esta línea de ideas, es importante destacar este vínculo entre pobreza y el concepto de exclusión social, que destaca los nuevos problemas sociales y económicos derivados de la globalización, tales como: menor oportunidad de un trabajo digno, subempleo, políticas laborales orientadas más a la explotación, poca oportunidad de participar en procesos sociales, económicos y políticos. Suma también, el incremento de población migrante con el derivado de sus consecuencias, como la deportación, desintegración social, entre otras.

La exclusión social se asocia con la falta de acceso de una parte de la población al disfrute de las oportunidades económicas, sociales, políticas y culturales.

Para el Programa de Naciones Unidas (2002) la exclusión social hace referencia a un conjunto de procesos que contribuyen a aumentar la vulnerabilidad de ciertos grupos sociales frente a factores de riesgo, que pueden llevarlos a una situación de pobreza y privaciones. (p.1).

El concepto de exclusión social se refiere entonces, a la acción y al efecto de impedir la participación de ciertos grupos o segmentos poblacionales, en aspectos considerados como valiosos para la vida en común.

En conclusión, la pobreza es evidencia manifiesta de exclusión social y es resultado de dinámicas históricas y de estructuras sociales determinadas, no simplemente considerarla una carencia de acceso a determinados bienes u oportunidades. En otras palabras, se afirma, que la pobreza es el resultado de un proceso histórico de empobrecimiento.

La existencia e incremento de la pobreza, confirma que el modelo actual de desarrollo neoliberal, impuesto en países como Guatemala, es inhumano y excluyente.

Sus resultados o efectos, se traducen en un impacto negativo en las condiciones de vida de las personas, siendo más afectados los sectores vulnerables y en riesgo total un alto porcentaje de comunidades ubicadas en el área rural.

Como se afirmó anteriormente, el rostro más palpable de los efectos de este mal denominado modelo de desarrollo, es la pobreza incrementada y evidenciada de distintas maneras. Así lo demuestra el dato más reciente y oficial, en la Encuesta nacional de condiciones de vida, realizada en el año 2014, la cual señala que el 59.3 por ciento de la población se encontraba en pobreza ese año. (ENCOVI, 2014)

Y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe -CEPAL- muestra con mayor agudeza esta situación en su publicación Panorama social de América Latina, pues confirma que Guatemala se ubica como el segundo país más pobre del continente, con una incidencia de pobreza de 70.5 por ciento, solo por encima de Nicaragua (74.1 por ciento), empatado con Honduras (70.5 por ciento) y por debajo de todos los demás, incluyendo Haití. (p.1)

Es lamentable que esta pobreza constituya una realidad, pues desde 1995 varios jefes de Estado se comprometieron con estrategias y políticas para superar la pobreza en América Latina, como parte de las propuestas del Proyecto Mitigación de la pobreza y desarrollo social en América Latina y el Caribe, del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

En este marco de iniciativas, surge la propuesta de los objetivos de desarrollo del milenio, los cuales no se cumplieron en su totalidad, así lo afirmó la Coordinadora Residente del Sistema de Naciones Unidas y Representante del PNUD, Valerie Julliard, en su discurso cuando fue presentado el IV y último Informe final de los Objetivos de Desarrollo del Milenio -ODM- suscritos en el año 2000 en la Cumbre del Milenio, "(...) definitivamente no puede pasar desapercibido un 63 por ciento de incumplimiento de las metas".

Oxfam Intermón (s.p.) identifica algunos factores que influyen directamente en la pobreza, e impiden el desarrollo de los países, por considerarse importantes y coincidir en que son determinantes en la existencia de la pobreza y que esta es de carácter multicausal y multidimensional, se describen a continuación:

- Modelo comercial multinacional

Se considera un factor de riesgo, porque grandes corporaciones utilizan recursos y mano de obra barata de países en riesgo de pobreza, lo que no contribuye a su economía, sino que los empobrece más. También estas empresas utilizan trabajadores de los países del sur para abaratar costes y conseguir un beneficio económico mayor, lo que influye directamente en el desarrollo del país.

- Corrupción

Impide o merma la asignación de recursos hacia servicios sociales de los que se beneficiaría la población. Los recursos destinados a aspectos sociales pasan muy a menudo a manos privadas que los utilizan para su propio beneficio, lo que provoca que no haya un reparto equitativo en la sociedad.

- Cambio climático

Las sequías son la causa más común de la escasez de alimentos. Cada vez más tierras fértiles sufren de erosión, salinización y desertificación. La deforestación con fines para la industria maderera, agricultura, minería y ganadería, son las principales actividades económicas dedicadas a la tala de árboles.

- Enfermedades y epidemias

Aunque se puede considerar también una consecuencia de bajo nivel económico de una sociedad, una población enferma es menos productiva y por tanto se crea un empobrecimiento mayor de sus miembros. En realidad, este es un círculo cerrado en el que la falta de recursos o escaso presupuesto asignado a los servicios públicos sanitarios, provoca escasez de recurso humano y medicamentos, lo que favorece la enfermedad y no permite que un territorio se desarrolle económicamente.

- Desigualdades en el reparto de recursos

Se refiere a capital, infraestructuras o recursos. A veces, no todos los miembros de una sociedad pueden utilizar por igual este tipo de recursos, lo que puede derivar directamente en una situación de pobreza. Muchos países ocupan los primeros lugares porque prevalece la desigualdad social.

- Crecimiento de la población

En el año 2011 la población mundial era de 7.000 millones de personas. Ahora, la previsión es que en el año 2050 aumente hasta rebasar los 9.000 millones, según el Fondo de Población de la ONU.

Este crecimiento exponencial del número de habitantes del planeta, inevitablemente contribuirá al aumento de situaciones de desigualdad, si no se toman medidas para frenar las causas que provocan la pobreza en el mundo.

- Conflictos armados

Las guerras obligan a la población a desplazarse fuera de su lugar de residencia o a vivir refugiada en países vecinos. Pierden su hogar, su vivienda, su trabajo. Dejan atrás sus pertenencias para luchar por lo más preciado, la vida. Les roba a las personas sus derechos.

- Discriminación de género

La falta de igualdad entre sexos impide la plena participación de la mujer dentro de la sociedad, limita sus oportunidades de desarrollo o el acceso a los recursos y perpetúa la pobreza. La brecha de género a nivel educativo, salarial o en el acceso a puestos de responsabilidad, son ejemplos de esta desigualdad.

- Despilfarro de alimentos

La Comisión Europea señala que anualmente se malgasta a nivel mundial más de 1.300 millones de toneladas de alimentos. La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura –FAO- estima que con una cuarta parte de la comida que desaprovechamos se podría alimentar a más de 800 millones de personas que sufren hambre.

- Desinterés de los países por acabar con la pobreza

Algunos organismos internacionales constatan que hay cierta indiferencia de los gobiernos de turno de algunos países, de atajar la pobreza, pues la implicación de estos no está siendo tan rápida o diligente como debería ser.

- Impulso del comercio justo

El comercio justo promueve unas relaciones comerciales basadas en la justicia y la igualdad, y permite mejorar la calidad de vida de muchas personas o transformar comunidades mediante el acceso a infraestructuras básicas como agua potable, centro de salud o escuelas.

A través de los salarios dignos, un precio honesto, la igualdad de género o la ausencia de explotación laboral y el trabajo infantil se está sentando las bases para luchar contra algunas de las causas de la pobreza en el mundo, y ofreciendo a productores y productoras una oportunidad para progresar, desarrollar conocimientos y capacidades y, ante todo, garantizar un medio de vida y poder valerse por sí mismos.

No buscar generar dependencia, ni potenciar un mero intercambio monetario a cambio de productos, sino favorecer el desarrollo de los grupos productores, garantizando su sostenibilidad a nivel social, ambiental y económico.

En otras palabras, podemos afirmar, que la pobreza es el resultado concreto de un proceso histórico de empobrecimiento, como política y práctica de un Estado que únicamente responde a intereses capitalistas.

2.2 Consideraciones sobre el concepto de desarrollo

Precisa aclarar que el Buen Vivir es la cara opuesta y cuestiona las diferentes concepciones y evolución del concepto de desarrollo.

El concepto de desarrollo tiene diferentes apellidos y acepciones, ejemplo: desarrollo social, desarrollo local, desarrollo humano, etc. En este espacio se presenta brevemente algunos planteamientos.

- Desarrollo

Al concepto de desarrollo le antecedieron otros términos, acuñados por algunos clásicos del pensamiento (Adam Smith 1776 y luego para John Stuart Mill 1848), ambos economistas ingleses, dentro de lo que destacan: progreso, evolución, riqueza y crecimiento. Para ellos la riqueza era indicadora de prosperidad o decadencia de las naciones.

Para Valcárcel (2006):

El concepto desarrollo es heredero de la noción occidental de progreso surgida en la Grecia clásica y consolidada en Europa durante el período de la Ilustración bajo el supuesto que la razón permitiría descubrir las leyes generales que organizan y regulan el orden social y así poder transformarlo en beneficio de la gente. (p.5)

Por otra parte, se afirma que el desarrollo, surge con el advenimiento de la Revolución Industrial como categoría propia de la economía neoclásica, y fue utilizada, para concretar el ideal más abstracto de progreso y como sinónimo de crecimiento de las magnitudes asociadas a la producción y al capital.

Desde sus orígenes el desarrollo siempre ha sido considerado como sinónimo de crecimiento económico. Esto dio lugar a la creación de variables y fórmulas para la medición del crecimiento de un país.

La noción de desarrollo social, hace alusión al mejoramiento de las condiciones del capital humano y el capital social de una sociedad determinada, es decir, el aumento en su bienestar y en sus condiciones de producción y de vida.

El desarrollo social es promovido por el Estado desde sus diferentes organismos e instituciones. En Guatemala, se ha canalizado en la última década por medio del Ministerio de Desarrollo Social, MIDES.

Dicho Ministerio fue creado para implementar políticas y programas de protección social, teóricamente, para promover la inclusión, y diseñados principalmente para beneficiar a las personas que viven en las condiciones más precarias.

En los últimos años el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD- ha acuñado el concepto de desarrollo humano, en base a los planteamientos de Amartya Sen, premio nobel de economía y quién centra la atención en la vida humana.

Derivado de este planteamiento el PNUD (2015), considera que:

El Desarrollo Humano es un paradigma de desarrollo que va mucho más allá del aumento o la disminución de los ingresos de un país. Comprende la creación de un entorno en el que las personas puedan desarrollar su máximo potencial y llevar adelante una vida productiva y creativa de acuerdo con sus necesidades e intereses. Las personas son la verdadera riqueza de las naciones. Por lo tanto, el desarrollo

implica ampliar las oportunidades para que cada persona pueda vivir una vida que valere. El desarrollo es entonces mucho más que el crecimiento económico, que constituye solo un medio —si bien muy importante— para que cada persona tenga más oportunidades. (p.1)

Es importante extraer de esta definición lo siguiente:

- a) En este paradigma de desarrollo, se valora la importancia de crear un entorno donde las personas puedan desarrollar su máximo potencial, lo que implica ampliar sus oportunidades.
- b) Reconoce que las personas son la verdadera riqueza de las naciones, por lo tanto, el crecimiento económico debe constituir solo un medio que dote de oportunidades a las personas.

Contrario a lo que se aspira alcanzar desde hace más de dos décadas, con este planteamiento de desarrollo humano, los escenarios que prevalecen en países como Guatemala, Oxfam Internacional, (2019) confirma:

Que la desigualdad no se circunscribe solamente a diferencias extremas e injustificadas en el ingreso que perciben distintos segmentos de la sociedad, sino que comprende ámbitos tan variados como la salud, la educación, la seguridad, el empleo y la riqueza, las condiciones de vida y la participación política. Resalta, además, que en cada uno de esos ámbitos las mujeres rurales y las personas indígenas y de bajos ingresos son las que encaran mayores desventajas.

- La desnutrición crónica es 60 veces mayor en algunas escuelas primarias indígenas rurales, que en las capitalinas mestizas.
- La mortalidad infantil es casi 3 veces mayor en el quintil de riqueza inferior que en el superior.
- El analfabetismo es tres veces más frecuente en mujeres indígenas que en hombres no indígenas. (p.5)

UNICEF (2018) aporta a este panorama al afirmar que:

La población escolar presenta porcentajes altos en niños y niñas de origen indígena y en aquellos que habitan en áreas rurales. Guatemala es actualmente el sexto país del mundo con peores índices de malnutrición infantil, esta alcanza el 80% en algunas regiones de origen maya, donde la dieta se basa casi exclusivamente en tortillas de maíz. (p.3)

Lo anterior se resume en lo que señala Velásquez (2017): el índice de pobreza multidimensional revela que el 67% de la población guatemalteca sufre carencias que vulneran su bienestar.

El rostro de la realidad guatemalteca, lo confirma la clasificación otorgada al país en los estándares mundiales, pues Guatemala sigue ocupando los primeros lugares en desigualdad social, altos índices de desnutrición crónica y de pobreza extrema. Esto denota como bien lo señala Velásquez (2017) que:

El modelo de desarrollo guatemalteco no ha demostrado ser eficiente en promover el bienestar de manera universal, (...) es importante considerar que un nuevo modelo debe tener como pilar fundamental la promoción de una sociedad más justa y equitativa, en donde se garantice la capacidad de las personas para decidir sobre su entorno y poder transformarlo. (p.1)

El desarrollo definido desde intereses del capitalismo e influencia occidental, implica el aprovechamiento de los recursos naturales, ríos, montañas, cerros, lagos, tierra, aire, sol, mantos, etc. Sin importar el contexto, los impactos ambientales y el negativo efecto en las condiciones de vida de las personas que habitan los territorios explotados.

La Organización de Naciones Unidas ha declarado días específicos como el día mundial de la tierra, día mundial del medio ambiente, día mundial del agua, etc., hasta declarar el día 17 de octubre como el Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza. Lo cual, desde una mirada muy particular, se califica como insulto para las poblaciones que viven en la pobreza y extrema pobreza, pues sus condiciones de vida en lugar de mejorar, se agudizan.

Al final, estas fechas solo son conmemorativas, sin revisar ni accionar para atacar las causas estructurales que deterioran las condiciones de los seres vivos en todo el planeta tierra.

Velásquez (2017) señala que, en el caso de Guatemala, esta fecha 17 de octubre, Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza, debería dar la pauta para reflexionar sobre los grandes retos que afronta el país en materia de desarrollo humano, así como, en definir acciones para romper con el círculo vicioso de la pobreza y la desigualdad.

Se concluye que las estrategias, políticas o programas de reducción a la pobreza no han logrado alcanzar resultados satisfactorios, por lo tanto, solo ha quedado en letra muerta y discurso en los planes de gobierno.

Siempre el tema de desigualdad social y de la pobreza ha estado presente en agenda de cumbres y de conferencias mundiales, convocadas por la ONU, donde se exhorta a los jefes de Estado, a comprometerse con acciones para mejorar las condiciones de vida.

En base a lo anterior, se afirma que la Organización de Naciones Unidas, se constituye en cómplice de estas realidades que prevalecen, o se agudizan en países como Guatemala.

La realidad de pobreza y miseria en que vive la mayoría de guatemaltecos(as), evidencia que las políticas públicas orientadas hacia el desarrollo e impuestas desde otros países, no han hecho más que empobrecer cada año, a grandes sectores de la población guatemalteca, particularmente a los que viven en las casi 29,000 comunidades rurales y población que vive en colonias urbano marginales o laderas de los barrancos de la ciudad capital.

Por lo tanto, ninguna de las propuestas como la Declaración de Objetivos de Desarrollo del Milenio, Agendas para el Desarrollo Sostenible, promulgadas en asambleas generales de Naciones Unidas, tendrán un impacto positivo y efectivo en la realidad guatemalteca, en tanto, no se eliminen las causas estructurales que dan origen y sustenta esta cruel e injusta realidad. Y porque no decirlo, en tanto no se erradique este Estado fallido, por un Estado Plurinacional.

3. Derechos Humanos, Trabajo Social y Buen Vivir

En este apartado se describe brevemente, algunos elementos teóricos que permiten establecer la relación entre estas categorías.

Recopilando datos históricos de los derechos humanos, como teoría o ley universal, se localiza el aporte de Horacio Spector (2001)

El genocidio, las torturas y otros actos de barbarie cometidos por el régimen nazi dieron lugar, una vez finalizada la Segunda Guerra Mundial, al movimiento de los derechos humanos, que representa un masivo esfuerzo de reconocimiento y protección de principios éticos fundamentales por medio de un régimen jurídico internacional.

La expresión "derechos humanos" aparece por primera vez en el derecho internacional en el artículo 68 de la Carta de las Naciones Unidas, que faculta al Consejo Económico y Social a establecer "comisiones de orden económico y social y para la promoción de los derechos humanos". Esta cláusula dio lugar a la creación de la Comisión de derechos humanos. El documento fundador del movimiento es la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, cuyo artículo 1 establece: "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros." (p.1)

Las Naciones Unidas (1987) definen los derechos humanos de la siguiente manera:

Los derechos son inherentes a nuestra naturaleza y sin los cuales no podemos vivir como seres humanos. Los derechos humanos y libertades fundamentales permiten desarrollar y emplear cabalmente nuestras cualidades humanas, nuestra inteligencia, nuestro talento y nuestra conciencia y satisfacer nuestras variadas necesidades, entre ellas las necesidades espirituales. Se basan en una exigencia cada vez mayor de la humanidad, de una vida en la cual la dignidad y el valor inherentes de cada ser humano reciban respeto y protección. (p.12)

La Declaración Universal de Derechos Humanos, señala que la libertad, la justicia y la paz en el mundo se basan en el respeto de los derechos humanos y de la dignidad humana.

Las tres generaciones de derechos humanos, los clasifican de esta manera:

La primera, denominada de «derechos negativos», se compone de los derechos civiles y políticos proclamados en los artículos 2 a 21 de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Son derechos encaminados a garantizar que no se menoscabe en nada la libertad individual.

La segunda generación de derechos humanos comprende los derechos «positivos» (económicos, sociales y culturales), que se hallan en los artículos 22 a 27 de la Declaración, encaminados a garantizar la justicia social, la ausencia de privaciones y la participación en los aspectos económicos, sociales y culturales de la vida.

La tercera generación es la de los derechos «colectivos» enunciados en estado embrionario en el artículo 28 de la Declaración, que dice así: «Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos». (p.13)

Lo anterior, evidencia que existe una evolución en materia de derechos humanos, desde la mirada de retribuir derechos individuales a colectivos.

Los derechos humanos se fundamentan en la dignidad, cuyo valor es inherente a todo ser humano. Y para tener claridad de lo que implica fundamentarse en la dignidad, Luis Felipe Polo (s.f) explica que:

La dignidad de la persona también incluye un elemento importante que es la Igualdad. Esta “igualdad” no es la misma que usualmente conocemos; es decir, igualdad de oportunidades de trabajo, igualdad de un derecho a la educación; igualdad de condiciones; igualdad de trato, etc. Esta “igualdad”, es algo que va más allá, es aquel elemento de la Dignidad que cada ser humano posee por el hecho de ser concebido, igualdad de vivir, igualdad de desarrollarse interiormente, igualdad de poder pensar con libertad, igualdad de saber que es lo bueno y que es lo malo. (p.5)

En este orden de ideas, es importante destacar que, en Guatemala, la Constitución Política, se refiere en el Artículo 4º, al tema de Libertad e igualdad:

Todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades. Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad. Los seres humanos deben guardar conducta fraternal entre sí. (p.11)

El cumplimiento de este mandato constitucional, al igual que mucho de lo preceptuado en esta ley, resulta en la realidad una utopía, pues ni en la aplicación

de la justicia se concreta. Ejemplo: a una persona que fue hallada infraganti robando una gallina o una alcancía de iglesia, le aplican penas de varios años de cárcel y a funcionarios públicos que se les comprueba actos ilícitos mayores, se les aplican penas o sanciones menores.

El principio de igualdad se opone a todo privilegio sancionado por ley y a cualquier iniciativa gubernamental que conceda ventajas especiales para unos y en total desventaja para otros, en Guatemala, lamentablemente afecta a la mayoría de la población sin recursos o despojada de los mismos.

La justicia exige pues, la igual dignidad de todas las personas, lo que implica que cada persona merece como principio básico, ser tratada con igual consideración y respeto.

Los derechos humanos marcan los límites del abuso del poder, se fundamentan en la ética de la libertad, la igualdad y la paz. Para la consecución de tal propósito, ha sido creado el sistema de los derechos humanos, cuya finalidad es cumplir con la política de propiciar el bien común, la libertad y el desarrollo de todos los hombres, en todos los aspectos y ámbitos de su convivencia.

La otra cara de la realidad es, que la mayoría de la población desconoce las leyes y sus derechos, es aquí, donde se ubica la labor del profesional de Trabajo Social.

3.1 Derechos humanos y Trabajo Social

Es importante en este espacio, resaltar la relación estrecha que existe entre derechos humanos y la profesión, pues esta desde sus orígenes tiene como principio fundamental el valor intrínseco del ser humano.

Los derechos humanos son inseparables de la teoría, los valores, la ética y la práctica del trabajo social. Sus orígenes se localizan en los ideales humanitarios y democráticos. Su práctica se ha centrado desde sus comienzos, en la satisfacción de las necesidades humanas, en el desarrollo del potencial y los recursos humanos.

En los inicios de la carrera de Trabajo Social, en el campus central de la Universidad de San Carlos de Guatemala, explícitamente se enseñaba como función primordial de esta profesión, la promoción y defensa de los derechos humanos, con el transcurrir de los años y nuevas propuestas de pensum de estudios, se fue invisibilizando. En la malla curricular del pensum aprobado en 1996, existió el curso

de derechos humanos, posteriormente, fue eliminado del pensum actual y vigente en esta Escuela.

Desde la existencia de la profesión se han elaborado infinidad de definiciones, la más actualizada y que se considera más apegada a la razón de ser del Trabajo Social, es la consensuada y aprobada por la Federación Internacional de Trabajo Social (2014):

La profesión del Trabajo Social promueve el cambio social, la solución de problemas en las relaciones humanas y el fortalecimiento y la liberación de las personas para incrementar el bienestar. Mediante la utilización de teorías sobre el comportamiento humano y los sistemas sociales, el trabajo social interviene en los puntos en los que las personas interactúan con su entorno. Los principios de los derechos humanos y la justicia social son fundamentales para el trabajo social (p.2).

El recorrido histórico del Trabajo Social evidencia que se ha centralizado en la satisfacción de las necesidades humanas, la definición anterior, muestra que teóricamente ha evolucionado, hacia la consideración de los derechos humanos, como principio de organización de su práctica profesional.

La profesión se centra en las necesidades humanas de la población que demanda sus servicios en instituciones públicas o privadas, esto determina su convicción, pues lo fundamental es que estas necesidades, se satisfagan no como dádiva ni por decisión personal o institucional, sino como un imperativo de justicia básica y de derecho.

La definición de Trabajo Social, consigna conceptos básicos congruentes con los principios, teoría y prácticas de la labor de la profesión. Hace énfasis en el enfoque de los derechos humanos y la justicia social, como sustento, motivación y justificación en el quehacer del Trabajo Social.

Por tanto, la búsqueda y el cumplimiento de los derechos humanos, hacia la consecución del Buen Vivir, son inseparables para alcanzar la satisfacción de las necesidades básicas y de autorrealización, ya que la satisfacción de estas se traduce en derechos que garanticen la dignidad de la persona humana y su entorno social y natural.

El Trabajo Social en sus principios e ideologías, tiene implícito un componente ético-político, está comprometido con una acción de transformación política y social que apuesta por el avance hacia un modelo justo y equitativo. Sin equidad no es

posible promover y transformar condiciones de vida cargada de injusticias, por un bienestar común para todas y todos sin exclusiones.

Los valores filosóficos del Trabajo Social, dictan que la profesión no solo tiene que oponerse a las violaciones de los derechos humanos, sino apoyar activamente todas las actividades que fomentan y sustentan la vida.

Uno de los objetivos de hoy en día y requisito fundamental para el Trabajo Social, a partir de la necesidad de ayuda, es proveer de justicia suficiente a los grupos vulnerables a partir de la promoción y entendimiento de los derechos humanos. Por lo tanto, el profesional tiene una responsabilidad fundamental, denunciar y contribuir para que se eliminen las violaciones de los derechos humanos.

Si los postulados del Trabajo Social son la defensa de los derechos humanos y la búsqueda de la justicia social, es imprescindible, revisar, reflexionar y debatir, si en la actualidad esto se cumple. Algunos expertos en eventos académicos internacionales, cuestionan esta situación y afirman que hay un desfase entre la teoría, filosofía del Trabajo Social y la práctica. En otras palabras, es una tarea pendiente en muchas escuelas de la carrera de Trabajo Social.

En esta línea de pensamiento, Eroles (1997) plantea que Trabajo Social debe recuperar su verdadera identidad, que se concreta en los derechos fundamentales de todas las personas. Indica que se requiere de universitarios y trabajadores sociales que asuman compromisos tangibles y concretos, con posibilidades ciertas de transformación de aquellas condiciones políticas, económicas y sociales que marginan, excluyen e impiden el desarrollo humano. (p. 126)

Desde este punto de vista, se puede decir que el Trabajo Social solo tiene sentido cuando el o la trabajador(a) social se comprometen activamente al fiel cumplimiento de sus valores y visión.

3.2 Síntesis de la relación de principios de Trabajo Social y de derechos humanos

Se ha considerado resaltar en este espacio, la relación que existe entre los principios de los derechos humanos y de la profesión. Para esta última, se hizo acopio de lo consensuado por la Federación Internacional de Trabajo Social.

Para una visualización rápida se ha estructurado la siguiente tabla:

Principios de Trabajo Social (FITS, 2004)	Principios de derechos humanos (Vásquez y Serrano, 2013)
<ul style="list-style-type: none"> • Respeto al valor y dignidad inherentes a toda persona, y a los derechos que de ello se desprenden. 	<ul style="list-style-type: none"> • Principio de respeto a la dignidad inherente de la persona humana: implica el respeto a la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones y la independencia de las personas.
<ul style="list-style-type: none"> • Respetar el derecho a la autodeterminación. Los trabajadores sociales deben respetar y promover el derecho de las personas a elegir por sí mismos y a tomar sus propias decisiones, sea cuales sean sus valores y opciones de vida, siempre que no amenacen los derechos e intereses legítimos de otros. 	<ul style="list-style-type: none"> • Principio de no discriminación e igualdad: el Estado debe dar un tratamiento igualitario a todas las personas que viven bajo su jurisdicción sin discriminación. Esto implica por un lado la obligación positiva de tratar de manera diferente situaciones que son diferentes de por sí, y la obligación negativa (obligación de no hacer) de no discriminar a ningún ciudadano por ningún motivo arbitrario y no fundado en la ley.
<ul style="list-style-type: none"> • Promover el derecho a la participación- los trabajadores sociales debe promover el compromiso pleno y la implicación de los usuarios para reforzarles en la toma de decisiones y acciones que afectan a sus vidas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Principio pro persona: este principio señala que siempre se debe elegir la norma jurídica internacional o de orden interno que sea más favorable a los intereses de la persona, y que ampare más ampliamente los derechos humanos.
<ul style="list-style-type: none"> • Tratar a cada persona como un todo. Los y las trabajadores(as) sociales deben intervenir con la persona en su totalidad, con la familia, la comunidad, y el entorno social y natural, y tener en cuenta todos los aspectos que influyen en la vida de una persona. 	<ul style="list-style-type: none"> • Principio de universalidad: los derechos humanos le corresponden a todos los hombres y mujeres por igual, por el solo hecho de ser personas.
<ul style="list-style-type: none"> • Identificar y desarrollar sus fortalezas. Los trabajadores sociales deben concentrarse en el potencial de las personas, grupos y comunidades y promover su empoderamiento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Principio de irrevocabilidad: una vez reconocidos o garantizados, los derechos humanos no pueden ser revocados por las autoridades del Estado.

Fuente: elaboración propia en base a fuentes consultadas, citadas en cada columna.

De acuerdo a estos principios de Trabajo Social y de los derechos humanos, es evidente que les vincula el compromiso ético y político, ante todo, humano. En ambos subyace, el valor a la vida y dignidad, esta última es un valor inherente a todo ser humano. La dignidad no puede reconocerse y respetarse como derecho, sino se toma como base los principios de libertad e igualdad.

Como profesionales de Trabajo Social no puede soslayarse estos principios, pues los mismos obligan a que se debe promover los derechos humanos, defenderlos y denunciarlos desde un ejercicio profesional comprometido.

El escenario actual de Guatemala, muestra toda clase de problemas sociales derivado de la vulneración de los derechos humanos, esto constituye un gran desafío para que el Trabajo Social sea, hoy más que nunca, una profesión de Derechos Humanos, y porque estas políticas de recortes de derechos van en contra de los principios de justicia social, derechos humanos y responsabilidad colectiva.

En conclusión, los derechos humanos encarnan la justificación y la motivación de la práctica del Trabajo Social. Como una de las profesiones de las ciencias sociales, al profesional le corresponde promoverlos, defenderlos y reivindicarlos en los distintos ámbitos de intervención profesional. Esto demanda que la enseñanza y defensa de esos derechos, debe formar parte del pensum de estudios de la carrera de Trabajo Social, tanto en las universidades públicas como privadas.

4. La propuesta del buen vivir en el marco del Trabajo Social contemporáneo

En base al análisis y confirmación de la relación intrínseca que existe entre Trabajo Social, Derechos Humanos y Buen Vivir, se plantea en esta última parte, algunas ideas que sustentan la importancia de la profesión en la consecución del Buen Vivir.

Previo es necesario reiterar, que el profesional de Trabajo Social interviene con poblaciones que forman parte de esos grandes sectores de guatemaltecos y guatemaltecas que el sistema explotador, racista y discriminador, ha empobrecido, despojado de sus derechos, territorios y recursos naturales. Sumado a esto, los altos niveles de corrupción, crimen organizado y narcotráfico, estos últimos, inciden en la ruptura del tejido social.

En principio es necesario hacer esta pregunta: ¿Qué es el trabajo social contemporáneo?

Para Molina (2006) el Trabajo Social contemporáneo es:

Una profesión consecuente con los principios éticos-políticos e ideológicos que la constituyen. Desde su compromiso social debe ser capaz de dar respuesta a estas demandas y, a partir de su abordaje técnico-operativo, ser capaz de constituir campos nuevos de acción e investigación para contar con la posibilidad de teorizar la realidad desde el punto de vista del actor-sujeto y desde la cultura de las minorías que conocen sus necesidades y deseos de ser incluidos. (p.4)

El Trabajo Social contemporáneo conlleva no solo revisar ¿Qué se está haciendo? sino que demanda a la vez, actualización y retomar el compromiso ético y político de la profesión, en el marco de los escenarios actuales que evidencian mayor vulneración de los derechos humanos y que sufren grandes sectores poblacionales.

Derivado de la pregunta y respuesta anterior, surge otra interrogante: ¿Que se requiere para un Trabajo Social contemporáneo? Desde un particular punto de vista se considera:

- Ubicarse en el contexto, lo cual requiere un análisis profundo y objetivo de los escenarios, pues cada vez es más compleja la realidad a la que se enfrenta la profesión. La pobreza hoy se presenta con nuevos rostros.

- Analizar los retos y desafíos que enfrenta el Trabajo Social como profesión. Esto implica saber y reconocer con certeza lo que enfrenta el Trabajo Social en los ámbitos de intervención.
- Reconocer que se está inmerso en un mundo globalizado donde se afronta toda clase de crisis: de valores, climática, deterioro social, crisis laboral, económica, etc. Y que en Guatemala repercute con más agudeza.

La misma realidad dinámica y cambiante, demanda que la profesión esté en constante revisión, actualización y de cambios.

La realidad actual muestra una profunda brecha de desigualdad, cada vez, es inalcanzable para una gran mayoría, la esperanza de mejorar sus condiciones de vida.

Ante esta realidad los profesionales, pero particularmente, los que dirigen las instituciones educativas, pues en estas se forman las nuevas generaciones de trabajadores sociales, deben abrir y mantener debates de reflexión en torno a estas y otras preguntas sugeridas:

¿Se está formando trabajadores sociales que respondan a la complejidad social?

¿Se está contribuyendo a la transformación de la realidad o se contribuye al fortalecimiento del sistema capitalista?

¿Se hace efectivo en la proyección del o la trabajador/a social, el componente ético político de la profesión?

¿Responde la proyección a los valores y principios del Trabajo Social?

Dar respuesta a estas preguntas requiere de esfuerzos colectivos a nivel profesional y develar los principios éticos con responsabilidad de autocritica y objetividad, de esa manera, actualizar estrategias teóricas, académicas y metodológicas, hacia la consecución de un trabajo social contemporáneo, que contribuya a transformar la realidad.

Fundamenta lo anterior, lo que señala Montaña (2000), él y la profesional con actitud crítica, teóricamente sólido y actualizado es un(a) actor(a) que cuestiona, que propone, que tiene autonomía relativa (política e intelectual), interpone reflexión crítica, análisis de la realidad, organización y participación de los usuarios(as). (p.6)

Desde la experiencia y mirada particular, puede decirse, que el punto de partida para redireccionar la profesión, es revisar y debatir en torno a la filosofía de Trabajo Social, evaluar objetivamente y sin idealismos, si esta se cumple desde el momento en que se forma en las aulas a las nuevas generaciones de trabajadores sociales, sí en las instituciones o ámbito de acción, se aplican los valores de la profesión.

En resumen, un Trabajo Social contemporáneo debe ser consecuente con su concepción, el momento histórico que lo determina y la realidad de la población que lo demanda.

Esto debe traducirse en una intervención con individuos, grupos o comunidades que trascienden la satisfacción de necesidades materiales hacia un buen vivir, que se concreta en una vida digna, que representa el acceso a los derechos, a la justicia, y principalmente a la libertad, además, el auto-reconocimiento como actores sociales, capaces de construir sus propios proyectos históricos.

El desafío inicial se encuentra en la enseñanza del Trabajo Social, desarrollar conciencia crítica e identidad profesional, ya que los nuevos escenarios sociales le brindan al Trabajo Social la posibilidad y el deber, de intervenir legítimamente en nuevos ámbitos de acción. Y de cara a la construcción de una nueva sociedad, en el marco del Buen Vivir, debe repensarse y reorientar teórica y metodológicamente la academia.

4.1 Aportes del Trabajo Social a la construcción del buen vivir

El Buen Vivir tiene una mirada integral, su enfoque es holista, trasciende totalmente programas y políticas sociales paliativas, que legitiman a este Estado excluyente y es donde el trabajador social interviene actualmente.

El Buen Vivir es una categoría, que debe ser de interés para la disciplina de Trabajo Social y para todas las profesiones, particularmente las que forman parte de las ciencias sociales.

Tomando en consideración las diversas características actuales y la naturaleza del Estado de Guatemala y del gobierno, es importante que se reflexione que el Estado de Guatemala es excluyente, contradictorio a la sociedad guatemalteca por sus características, de multiétnico, pluricultural, plurilingüe, en donde prevalece una concepción de Nación, como la forma socio política y socioeconómica de explotación y dominación de una clase social privilegiada, sobre la gran mayoría de población

que se encuentra en situaciones de pobreza, pobreza extrema y que les conduce hacia el deterioro constante de la calidad de vida.

Tomar en cuenta que prevalece un régimen social y económico en donde son necesarios y urgentes cambios, en las formas productivas, el desarrollo de la economía de la población mayoritaria, el sistema tributario, así como el fortalecimiento de las organizaciones sociales, el poder civil desde lo local, el reconocimiento y respeto a la sociedad multiétnica, pluricultural y plurilingüe.

El Trabajo Social, comprometido con un proceso de realización humana, supone un compromiso con la acción afirmativa de derechos de todos los sectores vulnerados, en sus condiciones esenciales de dignidad humana.

Los objetivos de la profesión con los del buen vivir se corresponden, ambas categorías le apuestan a la construcción de una sociedad diferente. Merece importancia dar a conocer, parte de los objetivos que el movimiento de desarrollo campesino –CODECA- se propone en el marco de un Estado Plurinacional, para lograr el buen vivir, pues es obvio que, con el Estado actual, jamás se puede aspirar al buen vivir.

1. Auspiciar la igualdad, la cohesión y la integración social y territorial en la diversidad. Esto supone:
 - Superar las condiciones de desigualdad y exclusión, con una adecuada distribución de la riqueza sin discriminación de sexo, etnia, nivel social, religión, orientación sexual ni lugar de origen.
 - Mejorar las capacidades y potencialidades de la ciudadanía.
2. Mejorar la calidad de vida de la población. Esto implica:
 - Procurar condiciones para la vida satisfactoria y saludable de todas las personas, familias y colectividades. respetando su diversidad. Fortalecer la capacidad pública y social.
3. Garantizar los derechos de la naturaleza y promover un ambiente sano y sustentable.
4. Garantizar la estabilidad, protección, promoción y dignificación de las y los trabajadores sin excepciones, para consolidar sus derechos sociales y económicos como fundamento de nuestra sociedad.

Como se indicó anteriormente, y más allá de su estructura morfológica, el concepto del Buen Vivir entraña una visión política, económica, social, humana y ambiental de inclusión, equidad, igualdad y justicia.

Los trabajadores sociales tienen el compromiso y la responsabilidad de desarrollar una práctica profesional, sustentada en un análisis crítico de la realidad social en la que se interviene y en la comprensión de la vida cotidiana de los sectores populares.

Es en este amplio espectro y de acuerdo a lo consensuado con Verónica Sagastume, (entrevista personal) los principios epistemológicos y valores éticos del Buen Vivir tienen una vinculación estrecha con los objetivos, episteme y metodología del Trabajo Social.

4.1.1 Vinculación epistémica.

La estrecha relación entre los fundamentos teóricos del Buen Vivir y el Trabajo Social los encontramos en los referentes conceptuales; esas categorías que ponen en el centro a la persona, su dignidad humana y como sujeta política. La visión multifactorial de las condiciones de vida de las personas con su entorno y su desarrollo, ayudan a comprender la complejidad de las relaciones sociales del pasado, del presente y del futuro.

Ofrece nuevas ideas y categorías para buscar y comprender el empoderamiento de mujeres y hombres, la autonomía, soberanía y autodeterminación de sociedades y pueblos vulnerabilizados y empobrecidos por estructuras culturales e institucionales creadas para ese efecto.

4.1.2 Vinculación metodológica.

La búsqueda por nuevas formas de relacionamiento social y de la construcción de personas sujetas de derechos es otro aspecto de encuentro entre el buen vivir y el Trabajo Social.

Partir del reconocimiento de los saberes populares ancestrales como elemento primario de la visión del mundo actual y el futuro, es la base metodológica que sustenta otras acciones dirigidas a la promoción humana y la búsqueda del desarrollo desde las experiencias y expectativas de vida de las personas y los pueblos.

Se buscan renovadas propuestas de relacionamiento y convivencia entre todos los seres vivos del planeta que se dirijan a redefinir el funcionamiento político, económico y social de la sociedad, donde vivir bien para todas y todos se convierta en el centro del debate y la acción.

4.1.3 Vinculación política.

Los grandes propósitos del buen vivir y del Trabajo Social es la emancipación social. Es la lucha social por la transformación de las condiciones que adversan la vida de las personas por las relaciones de poder e injusticia.

La organización y la participación social se ubican como los medios para la generación de la conciencia de género, clase y etnia que permite comprender su situación y encontrar las potenciales oportunidades de lucha. Supone, nuevas formas de luchas, para buscar soluciones novedosas a problemáticas históricas de exclusión y marginación. Se busca la des-hegemonía de relaciones, de conocimientos, de propuesta y de comprensión del mundo; por lo que es necesario nuevos enfoques y marcos de acción éticos que retomen el valor sagrado de la vida, la dignidad y la justicia en la red de la vida donde todas las personas y seres vivos contribuyen.

En conclusión, Trabajo Social tiene un compromiso ético político y responsabilidad profesional, en la construcción de una sociedad y Guatemala distinta. Las y los profesionales, como las autoridades de las escuelas de Trabajo Social, deben poner en el centro del debate la propuesta del buen vivir.

Conclusiones

Ante los escenarios actuales, la problemática social se ha vuelto más compleja, por consiguiente, la intervención de la disciplina de Trabajo Social se ha tornado también mucho más compleja y, por lo tanto, requiere fortalecerse y especializarse, la situación social demanda ser abordada desde otro horizonte epistemológico: el Buen Vivir.

El Trabajo Social es una profesión humanista y el Buen Vivir propone un modelo humanista y solidario, cuyo centro es el ser humano. Por tal razón y porque tienen los mismos principios filosóficos y objetivos, el Buen Vivir como categoría y nuevo horizonte epistemológico, debe ser de interés y prioridad para la disciplina de Trabajo Social.

Las y los Trabajadores Sociales del contexto guatemalteco deben ser sujetos políticos, críticos y con capacidades científicas para leer las realidades y proponer estrategias, procesos que partan desde los problemas y necesidades de los sujetos históricos de la sociedad.

Es imperante que el Trabajo Social guatemalteco tenga una postura crítica y propositiva frente a las diferentes políticas sociales, pues en eventos nacionales se ha cuestionado que el o la trabajador/a social, únicamente brinda una atención paliativa. Esto desvirtúa la razón de ser de la profesión.

Se reconoce que la profesión no tiene incidencia en la elaboración de políticas públicas. Asumir la propuesta del Buen Vivir y contribuir a la construcción de un Estado plurinacional, tendría como beneficio el reconocimiento y posicionamiento de la profesión, pues los campos de las políticas sociales y de los derechos del buen vivir, como ámbito de práctica profesional, permitirá diseñar, elaborar, organizar y operativizar estrategias y objetivos acordes a la realidad social y demandas de la población empobrecida.

Referencias

ACOSTA, A. (2008). Construir el Buen Vivir. Asamblea Constituyente, (pág. 11). Quito, Ecuador.

ACOSTA, A. (2009). El Buen Vivir, una utopía por reconstruir. Fugem Eco social, Casa de las Américas. Quito, Ecuador.

Conferencias de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, consultadas en: <https://es.wikipedia.org/wiki/ConferenciaDesarrolloSostenibledeNacionesUnidas>

Centro de derechos humanos. (1995). Derechos Humanos y Trabajo Social, Manual para escuelas de servicio social y trabajadores sociales, Serie de capacitación profesional, núm. 1, Ginebra, Centro de Derechos Humanos, ONU,

CEPAL. Panorama Social de América Latina (2018). Consultado en: <https://imco.org.mx/panorama-social-america-latina-2018-via-cepal>

Desarrollo social. Consultado en: <https://concepto.de/desarrollo-3/#ixzz6a5W8jfXK>.

Eroles, Carlos. (compilador) (1997). Los Derechos Humanos. Compromiso Ético del T. Social, Espacio Editorial; Uruguay.

FITS. (2004). Principios Éticos del Trabajador Social. <https://trabajosocialudocpno.files.wordpress.com/2016/04/principios-eticos-del-trabajo-social.pdf>

Gudynas, E. (2011). Tensiones, contradicciones y oportunidades. Editorial: Cides-Umsa y Plural. Bolivia.

INE, 2014. Encuesta nacional de condiciones de vida, Guatemala. Informe de desarrollo humano Guatemala. 2015. Consultado en <https://www.undp.org> >

Montaño, Carlos. (2000). La naturaleza del Servicio Social: un ensayo sobre su génesis, su especificidad y su reproducción. San Pablo: Cortez Editora.

Oxfam Internacional. (2019). Entre el suelo y el cielo, consultado en: <https://www.oxfam.org/es/guatemala/guatemala-entre-el-suelo-y-el-cielo-la-extrema-desigualdad-en-cifras>

Polo, Luis Felipe. (s.f.). Fundamentos filosóficos de los derechos humanos. Consultado en: [http://www.url.edu.gt/PortalURL/Archivos/83/Archivos/Departamento%](http://www.url.edu.gt/PortalURL/Archivos/83/Archivos/Departamento%20de%20Derechos%20Humanos)

Pappa Santos, Obdulio. (2006). Gestión Comunitaria para el Desarrollo. USAC. Guatemala.

PNUD. (2016). Objetivos de desarrollo del milenio. Consultado en: <https://www.gt.undp.org/guatemala/2016/01/11/informe-final-de-cumplimiento-de-los-odm>

Reyes Gómez, Samuel. (2017). Canasta Básica en Guatemala. Consultado en: Prensa Libre. Publicado el 7 de noviembre de 2017.

Sagot, Monserrat. (2011). Pobreza y ciudadanía de las mujeres en la sociedad globalizada. San José Costa Rica. Consultado en: https://issuu.com/indh_guatemala/docs/cuaderno_pobreza_2002-6/3

SENPLADES. (2009-2013). Plan Nacional del Buen Vivir. Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. Consultado en: www.ecuadorencifras.gob.ec

Vázquez, Daniel y Serrano, Sandra. (2013). Principios y obligaciones de derechos humanos: los derechos en acción. Naciones Unidas. México. Consultado en: <https://cdhcm.org.mx/wp-content/uploads/2015/05/5-Principios-obligaciones.pdf>

Velásquez, Luis Ernesto. (2017). Guatemala: 3 millones de personas viven en pobreza extrema. Consultado en: <https://desarrollohumano.org.gt/blogs/guatemala-3-millones-de-personas-viven-en-pobreza-extrema/>